

## ADENDA N° 02

**EL DIRECTOR DEL FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR “FSSES”**, de acuerdo a la competencia otorgada por el Artículo 11° y 12° de la Resolución 10003- 79.020 de 2021 (Manual de Crédito Educativo y Apoyo Financiero a la Educación Superior) y conforme al Artículo 9 de la Resolución 030 de 2021 (Convocatoria y Divulgación), dispone dentro de la presente Convocatoria:

La Dirección para el Fomento de la Educación Superior trabaja en la formulación, adopción de políticas, planes y proyectos relacionados con la educación superior en el departamento del Meta, con el fin de mejorar el acceso a este nivel educativo de conformidad con los términos de la convocatoria Resolución No. 030 de 2021, realiza la siguiente adenda con el fin de ampliar los plazos.

Esta prórroga surge de la necesidad de brindar oportunidad de acceso y permanencia a la educación superior como motor de equidad y desarrollo del departamento Meta desde los municipios, es por esto, que la Dirección para el Fomento de la Educación Superior, ha tomado la decisión en virtud de la escasa entrega de documentos, que considero necesario modificar el Artículo 9° de la Resolución 030 de 2021, quedando, así;

**Artículo 9°: CONVOCATORIA Y DIVULGACIÓN.** Adóptese el siguiente cronograma para los aspirantes a participar en la presente convocatoria:

Actividad	Fecha
1. Publicación de la Convocatoria	Entre Julio 09 hasta Julio 30 de 2021
2. Inscripciones Formulario	Entre Julio 10 hasta Julio 30 de 2021
3. Entrega de documentos	Entre Julio 22 y el agosto 17 de 2021
4. Publicación lista de elegibles	Agosto 17 de 2021
5. Reclamaciones a través del correo electrónico <a href="mailto:fes@meta.gov.co">fes@meta.gov.co</a>	Agosto 18 de 2021
6. Respuestas a reclamaciones y a solicitudes de aclaraciones	Agosto 19 de 2021
7. Publicación de la lista de adjudicados	Agosto 20 de 2021
8. Legalización de Créditos	Entre 23 y 27 de agosto de 2021
9. Desembolsos	Septiembre de 2021



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8



En todo caso, la presente adenda hace parte integral de la Convocatoria “Por medio de la cual el Departamento del Meta a través del Fondo Social para la Educación Superior realiza la convocatoria para otorgamiento de apoyos financieros para sufragar costos de matrícula y/o sostenimiento para cursar estudios de los niveles: tecnológico y universitario, para el segundo período académico de 2021 y se dictan otras disposiciones” para el segundo período académico de 2021, contenida en la Resolución No. 030 de 2021, así como de la reglamentación que rige la convocatoria y demás documentos anexos.

Con la presente decisión no se vulnera derecho alguno a los aspirantes; los demás aspectos, de la convocatoria no modificados por la presente Adenda quedan vigentes.

Se expide en la ciudad de Villavicencio, a los nueve (09) día del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**RICARDO AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ**  
Director Fondo Social para la Educación Superior

Firma:	Firma:
Proyecto/Elaboró: Silvia Patricia Londoño Valencia	Reviso. Angélica María Rodríguez
Cargo: Profesional CPS	Cargo: Profesional CPS



🏠 Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia  
☎ PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita: 01 8000 129 202  
🌐 [www.meta.gov.co](http://www.meta.gov.co)



DIRECCION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR  
Tel. 6818500 Ext. 1201-1202 / Villavicencio – Meta / Piso Mezanine  
[fes@meta.gov.co](mailto:fes@meta.gov.co) - [www.meta.gov.co](http://www.meta.gov.co) - [www.educacionsuperior.co](http://www.educacionsuperior.co)